

PUERTO VARAS,

21 NOV. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**


a) El desarrollo de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2016-2020, celebrada el día 19 de Noviembre del año 2019;

b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO N° 5474 /

1.- **PROMULGUESE** los acuerdos N°s 1.000 al 1.003 adoptados en la Centésima Séptima ( 107) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2016-2020, celebrada el día 19 de Noviembre del año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
ASN/asn



  
**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Fono: 652361308 – 2 361243  
San Francisco 413  
Puerto Varas



Ilustre Municipalidad  
**Puerto Varas**

**ACTA DE LA CENTESIMA SEPTIMA (107) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2016-2020 CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

En Puerto Varas a 19 de Noviembre del año 2019, en la sala de concejo siendo las 16.00 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia del Alcalde, Dr. Ramón Bahamonde Cea, actuando como Secretaria Municipal doña Adriana Soto Nieto.

**1.- ASISTENTES**

**1.1 Alcalde:**

Don Ramón Bahamonde Cea

**1.2 Concejales:**

Don Renato Aichele Horn  
Don Javier Aburto Oyarzún  
Don Luis Becerra Vargas  
Don Patricio Cortes Jones  
Doña Rosa Benavides Mundaca  
Don Marcelo Salazar Vallejos

**1.3 Otros Asistentes:**

Directivos y Funcionarios Municipales: Administradora Municipal, Director de Secpla, Directora de Finanzas, Director de Desarrollo Comunitario, Directora de Salud, Directora de Educación, Director de Seguridad, Directora de Control (S), Directora de Turismo, Directora de Medio Ambiente, Equipo Jurídico Municipal, Encargado Depto. de Comunicaciones, Encargado de Deportes, Encargada de Transparencia, Encargada de OO.CC.

En nombre de Dios y la Patria, el alcalde de la comuna, da por abierta la centésima séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal, periodo 2016-2020, actuará como Secretaria Municipal doña Adriana Soto Nieto.

## T A B L A

### **1.- ACTAS ANTERIORES:**

1.1 Acta N° 105 Sesión Ordinaria

### **2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

2.1. Ord. N° 191/ Dirección de Obras Municipales-Permisos de Edificación

2.2. Carta de la Universidad San Sebastián

### **3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

### **4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:**

4.1. Negativa de la U. San Sebastián para realizar Plan de Descontaminación Lago

4.2. Plano Regulador de Puerto Varas

4.3. Cambios en la Administración Municipal

4.4. Imagen Ciudad

### **5.- ACUERDOS TENTATIVOS:**

5.1. Bonificación Retiro Voluntario Sra. Inocencia Antimán Godoy

5.2. Licitación Mantenimiento y Reparación Sistema de Calefacción DAEM

5.3. Adquisición de Mobiliario Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF

### **6.- APORTES Y SUBENCIONES:**

6.1. Asociación de Fútbol Amateur Puerto Varas

### **7.- PUNTOS VARIOS:**

#### **7.1. Concejal Renato Aichele:**

a) Entrega de Oficios

b) Comparecencia al Concejo del Abogado Rodrigo Flores

#### **7.2. Concejal Luis Becerra:**

a) Situación Estadio Ewaldo Klein

#### **7.3. Concejal Javier Aburto:**

a) Informar que profesional del municipio está asignado para ver avance Estadio Ewaldo Klein.

b) Consulta comunal acuerdo ACHM



## DESARROLLO DE LAS MATERIAS

### 1.- ACTAS ANTERIORES:

Fue aprobada sin observaciones el acta de la Sesión Ordinaria N° 105.

### 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Se recibió el Ord. N° 191 con fecha 14 de Noviembre de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual, remite el listado de permisos de edificación correspondiente al mes de Octubre del presente año.

2.2. Se da lectura a una carta enviada por la Universidad San Sebastián, a través de la cual, se excusa de no poder realizar un estudio solicitado por la I. Municipalidad de Puerto Varas, en relación a las medidas de descontaminación del Lago Llanquihue.

### 3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay

### 4.- CUENTA SR. ALCALDE:

#### 4.1. Negativa de la U. San Sebastián para realizar Plan de Descontaminación:

Sr. Alcalde informa que es de capital importancia informar al concejo y a la comunidad, en relación a la negativa de la Universidad San Sebastián en hacer los estudios correspondientes, coadyuvantes a tener una postura neutral, independiente, técnica, académica, en relación al juicio que sostenemos con Essal, es por ello, que los asesores legales me han solicitado explicar la importancia y la conveniencia que tiene hacer nuevamente esta solicitud a otros centros universitarios, para poder arribar a una buena postura, en relación a la respuesta que nosotros debemos entregar al tribunal ambiental de Valdivia, es por ello, que le cedo la palabra a los abogados, para que puedan explicitar claramente la necesidad y la urgencia de tener un informe tal cual lo expresado anteriormente.



Sra. Priscilla Delgado, abogada señala que vamos a contextualizar primero respecto de la causa D30-2017, que actualmente la municipalidad mantiene con la empresa de servicios sanitarios Essal por la contaminación del lago, fundamentalmente señalar que el 11 de octubre la empresa ESSAL presentó un informe indicando y formulando observaciones respecto de cómo ellos iban a realizar la reparación al lago, a lo que el municipio de Puerto Varas a través de la unidad técnica correspondiente la unidad de medio ambiente en conjunto con la unidad jurídica, acompañaron un informe oponiéndose a las medidas de mitigación, no de reparación que estaba proponiendo la empresa sanitaria. Acto seguido, la empresa sanitaria presenta un nuevo informe aclarando en definitiva que lo que ellos presentaban no era un plan de mitigación como señalábamos, sino que era un plan de reparación acompañando anexos que daban respuestas a las observaciones formuladas por la municipalidad, en ese orden de ideas igual me gustaría que se pudiese acercarse a la Directora de Medio Ambiente para poder explicarnos de manera técnica que es lo que significa un plan de mitigación y porque la municipalidad de Puerto Varas en definitiva se opone al informe presentado por la sanitaria.

Sra. Karina Morales, Directora de Medio Ambiente señala que en términos ambientales hay tipos de medidas que están referidas netamente a los impactos, están las medidas de mitigación, la medida de reparación y de compensación, las medidas de mitigación en términos ambientales están referidas a poder disminuir los impactos y que estos no generen un impacto, o sea, disminuir el efecto en la comunidad y que estos no generen el impacto que podría ocasionar, por ejemplo: un tipo de descarga, que podría ser un daño al ecosistema, muerte de especies u otro tipo de efecto, las medidas de reparación están mandatadas para poder reparar un daño, que es este caso específico referido al fallo que dijo el tribunal ambiental, en donde se pudo determinar que si hubo daño ambiental y, por lo tanto, lo que le estamos demandando a Essal es presentar un plan de reparación ambiental referido al impacto generado por las descargas en el lago Llanquihue y por último están las medidas de compensación. En este caso no hay medidas de compensación en términos de estudios de impacto ambiental, cuando hay un impacto, por ejemplo, de relocalización de comunidades, la compensación generalmente es restituir las condiciones en la que vivían en términos de calidad de vida, vivienda o medidas económicas o también en los planes de manejo forestal, donde se corta, se tala el bosque nativo y la medida de reparación es plantar el mismo bosque que fue el que se cortó, esos son los 3 tipos de medidas que hay en términos ambientales.



El plan que presentó la sanitaria no correspondía a un plan de reparación, era un plan de mitigación o un plan de medidas que tampoco cumplía con la estructura que se tiene en términos técnicos, por lo tanto, la Superintendencia de Medio Ambiente y el tribunal ambiental, donde si bien los objetivos estaban claros por el tribunal, donde las partes especificaban que debían disminuir las descargas, Essal en ninguna parte decía cuál era, por ejemplo, el indicador de éxito, si para ello en un periodo de un año disminuía en un 20% las descargas con datos en realidad de caudales, de desconexiones, esos datos no están, por lo tanto, es muy general, es ambiguo y que se da para interpretación y que como unidad técnica lo rechazamos y esperamos que el tribunal se pronuncie. El informe que se presentó, Essal lo respondió también, pero el informe que presentó fue refutando cada uno de los argumentos que pusimos como municipio y que no pusieron más antecedentes que pudieran enriquecer un poco más el plan de reparación.

Sr. Alcalde señala que debido a lo explicitado tanto técnicamente como legalmente, la administración ha tomado contacto con el doctor Renato Westermaier Vicerrector de la Universidad Austral de Valdivia quien accedió recibir esta invitación para entregar un informe e indudablemente que ello incorporaría un costo y en el análisis global no podemos hoy día presentar nuestra descarga al tribunal ambiental sin un informe, tal cual lo hemos expresado con claridad, en relación a la transparencia de las acciones y que solamente nos podía entregar en Chile un centro de estudios superiores, esto se informa porque vamos a hacer todas las gestiones y le he solicitado al abogado Flores para que me elabore una solicitud ante la universidad para que lo antes posible ellos se hagan cargo de esta situación.

Concejal Becerra pregunta, ¿se puede obtener una copia o hacer llegar una copia a los concejales de lo que la empresa en su oportunidad presentó como medida de mitigación, de reparación tal como explicastes ¿ para tener la información más de primera fuente, segundo: saber también en que proceso se encuentra la empresa hoy día, que está haciendo en la ciudad, si es que efectivamente una vez que se dictó la sentencia del tribunal ambiental, algo ha cambiado o desde el año pasado cuando tuvimos los ejecutivos acá también cuando hubo esta presentación de un plan de contingencia para el verano, con ampliación de los ductos, el famoso aliviadero de tormenta que se concentró en un solo lugar, si es que efectivamente eso avanzado en el tiempo y si es que habido consecuencias positivas para la comunidad, para el lago y tercero saber de cuanto es el monto, de cuando hablamos de un estudio encargado a una universidad, de los plazos, cuanto más se extiende, cuanto más tenemos para presentar como municipalidad esta información, este estudio al tribunal ambiental?



Sr. Alcalde responde que lo primero se lo respondo y solicito a la secretaria municipal que incorpore en la próxima acta la respuesta emanada al tribunal por la empresa Essal, lo segundo lo voy a dejar a la parte técnica para que lo conteste, referente a los costos y montos, indudablemente que eso será informado al concejo municipal del análisis técnico, tanto en la evaluación científica de lo que aquí sucede como también de la asesoría legal que van a emanar dentro de un solo informe, es por ello, que no le podría hablar en este instante de montos, sino al solicitar indudablemente que ellos nos emitirán un informe y de la responsabilidad que generara en todos nosotros, la seguridad de tener un informe que sea presentado como aval de nuestra defensa ante los tribunales ambientales.

Sra. Karina Morales agrega que : la primera consulta, el expediente es público, se entra al sistema de causa del tribunal ambiental y ahí pueden ver todo, D30-2017 ese es el rol de la causa y está todo en línea, respecto a lo que ha hecho Essal, ahí hay un tema importante, porque igual participé en las mesas técnicas desde que se inició este problema, en febrero del año 2017 y Essal dentro del cumplimiento que presenta en el plan de reparación, presenta los avances que se fueron trabajando en la mesa técnica y lo que se hizo hasta el verano del año pasado, lo que está hecho y lo presentan como medio de verificación y como medio de prueba de que han avanzado, o sea, primero colocan una parte relacionado con lo que van a hacer y después hay una parte como lo ya avanzado, que está casi todo hecho, las pruebas de humo, las filmaciones, como toda la parte diagnóstica ya está hecha, en el plan no se habla de montos, tampoco se toma el tema que como municipio vamos a poder tener un canal de información de cómo están las mejoras, que ese es un tema que también se coloca en el informe que pueden bajar del sistema. En la mesa técnica si bien se había logrado de que nos llegara los reportes de activación y desactivación de los aliviaderos de tormenta, eso se perdió hace un año más o menos, ya no tenemos esa información, ya no estamos dentro del canal informativo que era vía WhatsApp o vía Email con la gente de capitanía de puerto y hoy día no estamos en la lista , tampoco estamos mandatados como servicio, no se reporta a la municipalidad, así que no sabemos si en realidad han sido efectivas y que también ese tema lo solicitamos, la efectividad de las medidas y cómo podemos saber que de verdad vamos a tener una mejora en una plazo de 3 años o menos.

Concejal Salazar pregunta ¿ existe alguna intención técnica que pueda ameritar que el lago Llanquihue pueda ser declarado como lago saturado y quienes están siguiendo la causa como abogado, don Rodolfo con Camilo?.



Sra. Karina Morales responde que respecto a la declaración de zona saturada, el lago Llanquihue tiene una norma de calidad secundaria, en la cual establece monitoreo que no son realizados por nosotros, está lo que es el Ministerio de Medio Ambiente, la Superintendencia de Medio Ambiente, la DGA y Directemar, entre ellos realizan el monitoreo, lamentablemente dentro del monitoreo se consideran parámetros que están considerados como nutrientes, no están consideradas los coliformes fecales, por lo tanto, la afectación producto de la descarga de aguas servidas no es perceptibles con los datos que hay hoy en día y que están del año 2011 aproximadamente, lo que pasó últimamente, no sé lo pasó en el ministerio, pero se dieron cuenta que hubo un error en las tomas de muestras de algunos parámetros y, por lo tanto, hay varios años que han sido cuestionado, para poder hacer la declaración de zona saturada no basta con un monitoreo, tiene que haber un histórico y se trabaja con percentiles, que es un tema netamente técnico que solo lo puedo manejar yo, pero si es un tema técnico y que requiere por lo menos un monitoreo de 3 años, en la norma se habla de zona de planes de prevención o planes de descontaminación, es el mismo concepto que se habla en termino de calidad de aire, acá si hay algunos parámetros que están en estado de latencia, este estado aplica un plan de prevención antes de llegar a la saturación, pero sí, hay varios que ya están dentro de ese rango y ahí se podría hablar de prevención, pero de saturación no. También tiene que ver un antecedente y veamos la realidad país, todos los planes de descontaminación por zona saturada tanto de calidad de aire como de recursos hídricos no han sido efectivos en Chile, ninguno de los planes se ha podido revertir la condición, si ustedes ven en Santiago, en Osorno, Coyhaique, en Temuco por calidad del aire, cada vez es más restrictiva estos planes y eso quiere decir que no hemos tenido efectividad en la descontaminación, por lo tanto, nada nos dice que si llegamos a un plan de descontaminación en el lago Llanquihue eso se pueda revertir, solamente va ser restrictivo en términos de uso, pero la condición ambiental respecto de la norma de calidad secundaria, estamos en latencia, por lo tanto, hay que prevenir para llegar a esa condición.

Concejal Salazar pregunta, ¿ en tu calidad de experta, tú que opinarías respecto a intentar declarar la saturación del lago?

Sr. Alcalde responde que ahí hubo una respuesta del ministerio, respecto a una acusación que se hizo en la corte de apelaciones.

Sra. Karina Morales responde que sí, pero desde mi punto de vista, viendo la condición de Puerto Varas que es por descargas de aguas servidas, no se puede determinar, porque no hay datos, no hay coliformes fecales, no hay monitoreo.



Concejal Aichele señala que quisiera hacer una observación y una consulta, la observación es que a lo mejor entiendo que hay algunas consultoras que también podrían hacer el servicio de evaluación del tema de las medidas de Essal y también consultar a Karina ¿decías que Essal no está obligado a informar al municipio, pero entiendo que está obligado a informar a la Siss (Superintendencia de Servicios Sanitarios), a lo mejor podríamos pedir como municipio un informe del último año o dos años, de cuál ha sido la situación de descarga y si realmente Essal ha informado de las descargas?

Sra. Karina Morales responde que respecto a las descargas, está en el expediente de la demanda, está el tema de la activaciones y desactivaciones, la que faltan son las del último año para poder ver la efectividad de las medidas que se implementaron el año pasado, pero si se puede solicitar a la Siss.

Sr. Alcalde agrega que la administración ha adoptado por una certificación al informe de un centro universitario, porque no queremos correr riesgos respecto a una presunta licitación, donde quizás los intereses de la municipalidad no queden lo suficientemente resguardados, es por ello, que nosotros optamos por un fallo absolutamente académico, en relación a los abogados que hoy día nos representan es la Sra. Priscilla Delgado y el Sr. Rodrigo Flores.

Concejal Aburto pregunta, nos acercamos ya al verano el próximo mes, efectivamente ¿van a estar habilitadas las playas de Puerto Varas, vamos a tener playa o no?

Sra. Karina Morales responde que esa decisión no depende de nosotros, para poder hacer la habilitación de playas tiene que llegar los resultados del monitoreo de la autoridad sanitaria, quienes nos entregan los análisis y a partir de eso, se ve si el agua está apta para uso recreacional y después viene toda la parte de la habilitación que es, que se cuenten con los salvavidas y cumplir con las exigencias que pide la autoridad marítima en términos de seguridad en las playas, pero lo primero es esperar los resultados de la autoridad sanitaria, que es con quienes se decide que si están aptas para uso recreacional o no.

Concejal Aburto pregunta, a través de las redes sociales y sabes que todo esto se firma, hace días atrás, efectivamente porque esto le llega a todos, ¿donde están los concejales, ¿donde está el municipio presente, por la descarga nuevamente de estas aguas café que ingresan al lago, entonces la gente dice que son aguas servidas, ustedes verificaron eso, que no sea así, sino que es por producto de las construcciones, de lo que se está llevando y también producto de que ha llovido muy fuerte?

Sra. Karina Morales responde que las aguas servidas tienen características propias a ese tipo de descargas y lo principal es la presencia de espuma, no es de color tierra, estas descargas que ha habido en estas últimas semanas, han sido por material, por lavado de algunas obras, pero se ha detectado y se han paralizado hemos trabajado en coordinación con la Dirección de Obras Municipales.

Sr. Alcalde señala que dado el informe, se van a hacer las gestiones correspondientes ante la Universidad Austral y al tener los resultados indudablemente se comunicará al concejo municipal y lo que implica los costos correspondientes, porque no nos podemos quedar sin un informe técnico acabado; también quiero aclarar que al juicio del tribunal medio ambiental y a la respuesta que podemos obtener, indudablemente vamos a apelar posteriormente a un juicio civil compensatorio al daño ocasionado a todos los habitantes de Puerto Varas por no cumplirse una función que les fue cobrado a todos, como es el tratamiento de las aguas servidas, como también el daño que se ha provocado a la imagen ciudad y al comercio establecido, respecto al comercio del turismo, porque de eso indudablemente que tendrá que haber una respuesta y compensación al daño ocasionado, eso lo quería sumar, porque son 2 juicios absolutamente diferentes, es un juicio ambiental y un juicio civil.

#### **4.2 Plan Regulador Comunal de Puerto Varas:**

Sr. Alcalde informa que las respuestas del informe a las observaciones a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, fue presentado ayer, en consecuencia, ellos tendrían solo 6 días para responder a la aprobación o rechazo de nuestro plano regulador.

#### **4.3 Cambios en la Administración Municipal:**

Sr. Alcalde informa que administrativamente se han hecho algunos cambios en la gestión administrativa, ha asumido la Dirección de Desarrollo Comunitario doña Carol Calzadilla, la asesoría de gabinete la asumirá mañana don Javier Billiard y Jorge Luis Burgos fue destinado a la gerencia del cementerio Las Rosas de Puerto Varas.



## 5.- ACUERDOS TENTATIVOS:

### 5.1 Bonificación Retiro Voluntario Sra. inocencia Antimán Godoy:

Sra. María Luisa Rivera, Directora del Daem señala que esto corresponde a una bonificación que se hace por solicitud de anticipo de subvención para dar cumplimiento al retiro voluntario de los asistentes de la educación. En esta oportunidad el Ministerio de Educación reconoce a la asistente de la educación del Liceo Pedro Aguirre Cerda, para poder solicitar su avance de subvención; esto fue visto en comisión y la funcionaria que va a ser beneficiada, está relacionada con una de las funcionarias más antiguas del sistema y que además de ser asistente de la educación en el liceo, ella también fue estudiante del liceo Pedro Aguirre Cerda, por lo tanto, lleva muchos años y es la Sra. Inocencia Antimán Godoy. El adelanto de subvención es por más de \$11 millones y el Ministerio de Educación da un bono adicional, por lo tanto, la asistente de la educación se va a ir con un bono al retiro voluntario de \$24 millones.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### 5.2 Licitación Mantención y Reparación Sistema de Calefacción DAEM:

Sra. María Luisa Rivera señala, que esta materia también se vio en comisión y tiene que ver con la ejecución de obras mayores que no estaban en la licitación, pero que son muy necesarias hacer, pido al encargado de Infraestructura que haga una presentación rápida de las dificultades que hay y por la urgencia de ejecutar estas obras a través de un trato conexo.

Sr. Jorge Millado, Encargado de Infraestructura del DAEM señala que son servicios que se van a realizar a través de una empresa que tenemos en un actual convenio de suministro, el cual tiene una duración de 15 meses desde el pasado 19 de diciembre del 2018, por lo tanto, estamos dentro del plazo contractual.

Los servicios conexos están amparados en ley de compras a través del Art.10 N°7 letra A, cumplimos con todas las condiciones, por lo cual se lleva a cabo con la empresa, las situaciones puntuales son: la Escuela Aspadep, en donde la caldera la vida que tiene dentro del establecimiento ya no da para más, ha cumplido con su vida útil, de hecho en la visita que se hizo en la segunda mantención preventiva que fue alrededor de julio de este año, se había presentado a través de decreto esta situación de presentar el servicio conexo, pero la Directora de Control solicitó que pasara por concejo por superar el monto del contrato. Dentro de Aspadep también está sumado a la caldera el quemador, que es donde se inicia la llama para encender el sistema completo y esos dos puntos se presentaron como primera instancia, con posterioridad y durante el transcurso del año ocurrió una filtración en el acceso desde la tubería, o sea, en la red de calefacción que está justo en el acceso principal del establecimiento, en donde está el cursor se ve una fisura que dada la materialidad que también está deteriorada por el tiempo y producto de la vegetación que fue posteriormente plantada, los arbolitos fueron creando raíces y dañaron un poco el recubrimiento que tenía, actualmente tiene una solución realmente parche que está esperando la reparación mayor. Estos son los 3 puntos que se quieren hacer en el Aspadep, el cambio de caldera, el cambio de quemador y la red de abastecimiento que tiene ese daño provocado. El proveedor ofertó a través de las cotizaciones un monto de \$3 millones 970 mil para la caldera más su instalación y \$867 mil para el quemador más su instalación, todos productos certificados a través del proveedor Anwo y el quemador también certificado, en el Colegio Mirador del Lago, existe un detalle que es producto de una bomba de recirculación, la cual dejó de dar funcionamiento; esta bomba abastece la sala de profesores, aquí hay que cambiar la bomba y dejarla operativa, también el proveedor presentó el presupuesto por alrededor de \$461 mil instalado, en la Escuela Rosita Novaro, más radiadores los que presentan filtraciones, va desde la filtración que es por la parte de abajo del equipo, que ha sufrido también fatiga y otros menores que son las llaves de corte, de regulación, el proveedor ofertó \$749 mil para los 10 radiadores que tienen que repararse las bases más sus kit de válvulas correspondiente, son 10 radiadores entre sala de básica, media y las dos salas en el pabellón de pre-básica, la recomendación que se hizo en esta ocasión va ser realizar la contratación a través de servicio conexo con el proveedor en convenio, por un total de para los 3 colegios y los 6 casos de \$6 millones 641 mil 304.



Concejal Salazar comenta que se hizo la revisión de comisión hace un par de días atrás junto con el concejal Becerra, revisando los montos y los procesos, ya estaríamos en condiciones de informar de que efectivamente se puede aprobar lo que se está colocando en discusión.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### 5.3 Adquisición de Mobiliario Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF:

Sra. María Luisa Rivera, Directora del DAEM señala que esto fue visto en comisión del día jueves 14 de noviembre y corresponde a la compra y la renovación completa del mobiliario escolar de los 4 jardines vía transferencia, es una presentación larga, pero se va a mostrar las imágenes solo de lo que se va a comprar, es para que sepan que se está comprando este material con fondos Faep 2019, con el objeto de poder obtener el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación en la lógica del traspaso al servicio local.

Sra. Viviana Olavarría, Encargada Adquisiciones informa que el objeto de esta contratación es renovar el mobiliario existente, es dar cumplimiento también a la normativa establecida por la Junji y disponer de mobiliario adecuado por nivel, para la obtención del reconocimiento oficial. Como fuente de financiamiento tenemos al Faep 2019 a través de la iniciativa denominada "Adquisición de mobiliario escolar para los establecimientos educativos y jardines vía transferencia de fondos", el mobiliario que vamos adquirir son : un lockers de 9 espacios según normativa , son mesas de párvulos que cumplen con la normativa Junji, sillas de adulto para aula también bajo la normativa, sillas bacinicas, estante escolar de una puerta para el área docente según norma Junji, cajoneras móviles para áreas de docentes, percheros para las aulas, repisa para las radios, estante escolar que son contenedores para los niveles de sala cuna y nivel medio, librero para sala cuna y nivel medio, sillas escolares, sillas nido, colchonetas de mudador según normativa, sillas de párvulos, pisos de adulto para la docente, butacas de 3 cuerpos, colchonetas de reposo, estante escolar que son muebles de arrimo, sofás para la sala de amamantamiento, mesas de párvulos con inclusión que tienen un borde curvo, sillas de párvulos.



Se adquirieron también camarotes que incluyen los colchones y los cubre colchón, sábanas y frazadas, tanto para la cuna alta y cuna baja, frazada para las colchonetas de reposo, frazadas de lana para las cunas altas y bajas, sábanas superiores para las colchonetas de reposo, sábanas inferiores también para las colchonetas de reposo, hay unas colchonetas grandes para trabajar con los niños, juegos de sábanas para las cunas altas y bajas, sillas ejecutivas para las directoras, colchonetas de mudador pequeñas, bancas de expansión según norma Junji, colchonetas para juegos y hay una valoración aproximada por proveedor a quienes vamos adquirir estos productos y la solicitud de este departamento de educación, es un acuerdo para adquirir mobiliario, equipamiento para los jardines infantiles y salas cunas vía transferencia de fondo de la comuna de Puerto Varas por un monto aproximado de \$40 millones 832 mil 726 con iva incluido.

Sr. Alcalde señala que esto fue analizado por comisión, por lo tanto, procedamos a rechazar o aprobar.

Concejal Salazar señala que fue revisado por comisión y además visado por cada directora de los establecimientos.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

## 6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

Sra. Claudia Flores-Encargada de Organizaciones Comunitarias solicita la siguiente subvención:

### 6.1 Asociación de Fútbol Amateur Puerto Varas

Solicita por \$17 millones 500 mil.

Concejal Becerra señala que en esta subvención tal cual como lo solicitamos en la reunión del concejo pasado, junto al colega Aburto que integramos la comisión de deporte, nos reunimos con parte de la directiva de la Asociación de Fútbol y la mayoría de los clubes que integren esta asociación y tuvimos a la mano lo que solicitamos, y que era el informe del abogado que nos hizo llegar en la reunión pasada.

Tuvimos una reunión muy extensa, donde intercambiamos muchas ideas y opiniones, pero lo concreto señor alcalde, es para dejar aquí y en acta, que el atraso de la aprobación de esta subvención se debió exclusivamente a alguna presentación que hizo 1 o 2 clubes de la asociación, lo cual nos motivó a nosotros como comisión de tener este informe jurídico y eso es relevante que la comunidad sepa, que parte de nuestro trabajo como concejales, es revisar cada una de las rendiciones de las subvenciones, estamos también al tanto de cada una de ellas y junto al colega Javier Aburto y los demás representantes de la asociación finalmente nuestro informe o nuestra opinión es poder otorgar esta subvención de acuerdo el informe que nos entregó el abogado y además es una cosa para destacar también, sirvió esta conversación como una oportunidad para la asociación, para que efectivamente ellos tengan más rigurosidad en sus procesos administrativos, con lo cual también ellos se comprometieron el próximo año a difundir, a tener mayor información en todo su proceso electoral, así que la opinión de esta comisión como presidente es aprobar la subvención.

Concejal Aichele comenta que de acuerdo al informe jurídico y a lo sucedido en comisión, apruebo.

Sr. Alcalde que también como consecuencia de estos atrasos y toda esta suerte de opiniones vertidas que fueron aclaradas felizmente, habrá que otorgar por el atraso, el tiempo prudencial para la rendición de cuenta correspondiente, estimamos que después de un informe que le vamos a solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario en términos legales, en la próxima reunión se establezca en tabla el aumento de plazo que ha sido solicitado por varias organizaciones comunitarias.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejal Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba



## 7.- PÚNTOS VARIOS:

### 7.- Concejal Sr. Renato Aichele

#### a) Entrega de oficios:

Concejal Aichele informa que : voy a presentar por oficina de partes el oficio N°138, esto surgió de una conversación en puntos varios hace un par de concejos atrás, donde el concejal Luis Becerra comentó que hay muchos informes que efectivamente no hemos tenido respuesta y que a lo mejor habíamos tenido algún error de procedimiento, por lo tanto, voy a hacer un resumen de los 26 oficios que detecté y que no se me han respondido en este plazo, para que los presente por oficina de partes y se me dé respuesta que es: solicitud de saldos iniciales de caja del año 2016-2017-2018, copia de las cartolas bancarias de los saldos de todas las cuentas corrientes de los años 2016-2017-2018.

También se solicita medidas de prohibición de tránsito de camiones por el centro de la ciudad y locomoción colectiva por la costanera, situación en que se encuentra actualmente el Cerro Philippi, ordenanza que prohíbe acampar en la playa, contratación por parte del municipio de un laboratorio para que realice un análisis a las aguas del lago Llanquihue, los oficios enviados por la Municipalidad de Puerto Varas en la Causa Rol N°11592016, la copia de los sumarios realizados a la Sra. Andrea Soto Parada, copias de sumarios realizados a la Sra. Loreto Vilches y don Egon Heim, solicitud de información del Proyecto Inmobiliario Borde Lago, copia del Ord.N°15 del Departamento de Contabilidad que fue dirigido a Administración y Finanzas, al cual alude a las subvenciones municipales de los años 2008 al 2015 que se encuentren sin traspasos contables, copia de organigrama actualizado del Daem, copias de las medidas que se tomaron y se están tomando como municipio para determinar las conexiones de alcantarillados ilegales y filtraciones de alcantarillado, informe sobre el estado de todos los servicios higiénicos de cada una de las dependencias municipales, informe del estado de situación de los extintores y red húmeda de todos los establecimientos municipales, copia del concurso público de alta dirección pública de la Directora del Daem Sra. María Luisa Rivera y copia de su convenio y sus modificaciones posteriores; propuesta de pavimentación para la calle Alfonso Bintrup, copia del contrato a la Consultora Surplan por el plan regulador, copia del plan de movilidad urbana, presentación, planos y todo lo relacionado con éste, inventario de insumos como materiales eléctricos y compras del taller, contrato con la empresa Yes y sus modificaciones posteriores.



Solicito también un informe de cotizaciones previsionales de todos los funcionarios municipales, funcionarios de salud y funcionarios de educación de los años 2017-2018-2019, calificaciones de funcionarios municipales años 2017-2018, bitácora de los vehículos de seguridad ciudadana y móviles municipales durante el 2019, detalles de los equipos y maquinarias compradas por la empresa Hidrosym y el listado del personal contratado para ver si está de acuerdo a lo licitado y respuesta al informe efectuado en puntos varios en el concejo municipal del 12 de septiembre del 2019, donde solicito la revisión y mantención de todas las plazas de ejercicios que se encuentran en la comuna, además ingresó un oficio donde solicité que se ponga en una próxima reunión como punto en tabla, realizar un programa de presupuesto participativo como muchas municipalidades ya lo hacen y modificar la visión del actual presupuesto presentado en el concejo y solicito además, que se coloque como punto en tabla, la respuesta a Contraloría por los oficios entregados el 15 de octubre, el N°25019 y N°2538, donde solicité que se coloque en tabla estos informes, se proponga y vote medidas a tomar y esto se informe como acuerdo de concejo a Contraloría y el informe también entregado en el concejo del 15 de octubre de Contraloría el N°6549, donde Contraloría informa de varias irregularidades y solicita a la autoridad edilicia iniciar un proceso sumarial, en orden de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas, entregando un plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de este documento, también solicito el inicio del sumario y las acciones que están tomando de este informe.

Sr. Alcalde responde que nos daremos el tiempo para responder todo legalmente.

Sr. Rodrigo Flores, Abogado, señala que es importante señalar que, de todos los antecedentes que señala el señor concejal más de alguno de ellos o gran parte de ellos, sería bueno que hablara la encargada de transparencia, han sido respondido por transparencia a la fecha, existen otros antecedentes que dice razón con peticiones que afectan derechos de personas, que están amparados por la ley de probidad y por la ley de base, que dice relación al acceso a la información, hay otros que son materia de competencia de la gestión del alcalde, el concejo no tiene facultades de administración, razón por la cual el concejo no se puede pedir que se ponga en tabla y un concejal tampoco en forma individual, que se ponga en tabla un tema que diga relación con iniciar sumarios administrativos, investigaciones sumarias, por lo demás el plazo de iniciar sumario es de 4 años contado de haberse producido la regularidad, entonces no todo lo que señala el señor concejal en materia, de la cual el alcalde o la administración cualquiera que esta sea, este obligado a rendir, alcalde pido que la encargada de transparencia pudiera informar, porque más de alguno de esos antecedentes sí fueron entregados al concejal en su oportunidad.



Sr. Alcalde solicita que para la próxima reunión se entreguen los informes, porque indudablemente que quienes escuchan y puede usar toda la información aquí vertida y podría hablar de un descalabro administrativo en la Municipalidad de Puerto Varas, eso no es así, tenemos la conciencia muy tranquila, nosotros los protagonistas los vamos a dejar aparte, como también vamos hacer lo suficientemente sensatos ante imputaciones que a la legalidad podrían aparecer como hechos punibles y vuelvo a reiterar, quienes tengan prontuario no tienen derecho a levantar la mano por otro.

Concejal Aichele señala que quiero responder al abogado y antes de eso, quiero decirle a usted que, si habla de gente que tiene prontuario, dígalos como hombre y diga de que está hablando.

Sr. Alcalde responde que le contesto como hombre, usted tiene prontuario por manejar en estado de ebriedad y además de haber ocasionado daños a terceros.

Concejal Aichele responde pruébelo.

Sr. Alcalde responde, por eso se lo digo, se lo puedo demostrar legalmente.

Concejal Aichele solicita que la secretaria deje eso en acta, quiero responder al señor abogado que tengo una jurisprudencia del 05 de noviembre del 2017, el N°32.411 de Contraloría que dice, que se autoriza a los concejales a someter a aprobación asuntos de las siguientes materias sin considerar la opinión del alcalde, siempre y cuando esto no incidan en la administración financiera del municipio, por lo tanto, sí puedo pedir que se suban puntos en tabla para ser votado, según lo que dice Contraloría.

**b) Que comparezca el abogado Rodrigo Flores a informarnos sobre el avance del juicio civil de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas contra el alcalde Ramón Bahamonde:**

Concejal Aichele señala que quiero someter después de varios intentos a nuestro abogado que lleva la causa 1159/2016 del Juzgado de Letras de Puerto Varas, del municipio de Puerto Varas contra el alcalde Ramón Bahamonde y 2 funcionarios más.

Sr. Alcalde pregunta, ¿puede dar los nombres de los otros 2, porque a usted le gusta usar mi nombre?

Concejal Aichele responde que es Sebastián Fernández y Robinson Carrión.

Sr. Alcalde señala, muchas gracias por su memoria.



Concejal Aichele comenta que en todo caso la causa dice Ilustre Municipalidad de Puerto Varas contra Bahamonde y Otros, leo el título de la causa que sale en el tribunal, la primera pregunta y pido señor abogado que usted le señale a este concejo, cuáles son las medidas adoptadas por parte suya desde el 15 de enero del 2019 hasta la fecha, con el fin de asegurar los intereses de la municipalidad en el juicio que usted es abogado patrocinante y en el que es demandado don Ramón Bahamonde y Otros Rol 1159/2016 del Juzgado de Letras de Puerto Varas?

Sr. Rodrigo Flores responde que creo importante señalar antes, lo importante y útil que el concejo se haga cargo de un tema del cual nunca ha tratado. Esta es una causa que se inició el 11 de julio del 2016 y con los antecedentes que he recabado, no ha habido ninguna solicitud al abogado que llevaba la causa anterior a concurrir al concejo para exponer en forma detallada todas y cada una de las acciones que no realizó durante el año 2016 hasta que asumió esta administración y pasado el tiempo de un año que esta administración llevaba, en relación a la gestión que este abogado ha realizado en particular, estamos hablando de una causa que es pública, todos los antecedentes están en el expediente, así como el concejal tiene el conocimiento de que la causa es la Municipalidad de Puerto Varas contra Bahamonde y Otros, también puede ver perfectamente todas y cada una de las resoluciones que se han dictado, pero si no le ha quedado claro, no tengo ningún problema en poder explicarle.

En el mes de enero de este año se determinó por parte de la administración el asumir la representación de la municipalidad en esta causa, en razón de la inacción absoluta de parte del abogado anterior don Duberly Guerrero, dado que existe una instancia en materia judicial en los procesos judiciales, si pasa más de 6 meses sin movimiento, sin algún tipo de acción, se produce el abandono del procedimiento y eso puede ser ocupado por la parte contraria de poder pedir que se tenga por abandonada la causa y se pierde todo el tiempo que se ha realizado; estábamos cercanos en llegar al abandono del procedimiento y se me instruyó que me hiciera cargo como abogado de la causa, en la cual no se habían realizado ningún trámite más allá de la contestación réplica y dúplica, estamos hablando de una causa del año 2016, una causa civil, de un juicio civil ordinario, que tiene un trámite de duración aproximadamente entre 3 y 5 años, por lo tanto, se perdieron 2 o 3 años importante en donde no se hizo absolutamente nada.



En lo particular, durante el tiempo que he estado a cargo del proceso, en el mes de abril el tribunal fijó audiencia de conciliación, en el mes de abril se realizó esta audiencia de conciliación, comparecí en representación de la municipalidad, en rebeldía de los representantes de las 3 partes que están demandadas por la municipalidad. Acto seguido, ingresé un escrito pidiendo dar curso progresivo a los autos y solicitar derechamente que pasemos a la etapa posterior, que es la etapa donde se fija los puntos de prueba, que se dicten los autos de prueba, obviamente ante la existencia de hechos que son sustanciales, pertinentes y controvertidos, que significa?, que si la municipalidad señala 4 o 5 hechos puntuales que dan lugar a una demanda en algunas contestaciones que se hicieron, porque no todos contestaron, se produce una controversia y frente a ese hecho en particular el tribunal, dicta un auto de prueba, que fue solicitado en el mes de mayo el auto de prueba, el tribunal con posterioridad el mes de julio anuló de oficio la audiencia de conciliación que realizamos el mes de abril. El día 18 el tribunal se dio cuenta que la notificación que se hizo a uno de los abogados de uno de los demandados, estaba mal hecha, porque esa persona había dejado de ser abogado de ese demandado, en razón de lo anterior, se produjo la nulidad y anuló de oficio; aquí no hay una acción de ninguna de las partes tanto demandante como demandada y anuló el comparendo de conciliación, volvimos nuevamente a estar en la etapa de citar a una audiencia de conciliación, se citó, se pidió un nuevo día y hora en el mes de julio para esta audiencia, pidiendo curso parecido a los autos, se cita a audiencia de conciliación, el tribunal citó a audiencia de conciliación y fue encargado de la forma normal como procede en la municipalidad la notificación y se produjo notificación fallida, no hubo notificación en razón de que el receptor fue requerido con tardanza y/o en otra circunstancia también. El hecho de que el receptor no logró poder dentro del plazo establecido notificar a las partes demandadas o a su representado, acto seguido, como fecha definitiva se fijó con fecha 02 de octubre, el tribunal citó nuevamente a una audiencia de conciliación, en razón de haber anulado la audiencia del mes de abril para el día 23 de octubre. Dicho sea de paso, me enteré del repentino interés de parte del concejal requirente y de los concejales en general, de tomar conocimiento de este caso en particular y a través de la administradora municipal, se les envió una invitación a los concejales a concurrir para tratar el tema en particular, en razón de que aquí hay circunstancia bastantes especiales, me refiero a que está presente en la sala una de las personas demandadas y hay temas que no pueden ser tratadas en público, porque se puede producir el delito de prevaricación tanto de parte de quien incita o tanto de mi parte como abogado patrocinante.



A esa reunión convocada ese día no concurrió ninguno de los concejales que fueron invitados, sí tengo entendido que hubo una excusa por escrito del concejal Becerra de que no pudo asistir. Se realizó audiencia de conciliación el día 23 de octubre recién pasado, concurrió este abogado en representación de la municipalidad y sí concurrió un abogado en representación del señor Robinson Carrión, don Iván Castillo Concha como abogado; se realizó la audiencia de conciliación y obviamente no llegamos a ningún acuerdo por 2 razones; una, porque no estaban los 3 representantes de los 3 demandados, porque faltaba uno y además pedí expresamente que esa persona, que ese representante, dejara en autos establecido cuales eran sus condiciones para llegar a un acuerdo y frente a esas condiciones, bajo ningún punto de vista la municipalidad podía llegar a algún tipo de acuerdo. El señor Castillo en representación del señor Robinson Carrión viene a señalar que propone como avenimiento, el desistimiento total y absoluto de la demanda en contra de su representado, en cuanto no tiene la calidad deudor solidario, es decir, que la razón y la naturaleza jurídica de un comparendo de conciliación, es llegar a acuerdo entre las partes y aquí con quien se podía llegar a acuerdo, era con una de las partes que estaba presente, me estaba pidiendo que retiráramos la demanda, porque su representado no tenía ningún tipo de responsabilidad, obviamente no se llegó a acuerdo con él y con ninguno y el tribunal dio por terminada la audiencia de conciliación. Acto seguido, el día 05 de noviembre en razón de las instrucciones de la administración y como una mejor manera de tramitar el proceso, se delegó poder a Priscilla Delgado para que en conjunto con el suscrito podamos tramitar de común acuerdo esta causa y el tribunal con fecha 06 de noviembre del presente, acogió a tramitación y determinó téngase presente este delega poder, acto seguido, con fecha 18 de noviembre, hemos nuevamente solicitado al tribunal dar curso progresivo a los autos, se dicte la resolución, se dicte los puntos de prueba, que se establezcan los puntos de prueba y eso es a la fecha en lo cual se encuentra el proceso señalado.

Concejal Aichele pregunta, ¿señor Flores nos podría informar, quien le pidió que asumiera la representación de la municipalidad?

Sr. Rodrigo Flores responde que la administración municipal y quiero señalar que ese tipo de consulta no se la voy a responder en concejo y tampoco en forma personal, porque dice relación con mi relación como abogado y mi representado que es la municipalidad, no es usted como concejal, la municipalidad incluye al alcalde y al concejo, en particular hay un hecho muy puntual, por eso hay que tener cuidado, es una advertencia para todos los concejales y para el concejo en general, de que no vayamos a caer en la figura de producir algún tipo de vicio al procedimiento, hay materias en las cuales en razón de las circunstancias excepcionalísimas que se da en este caso en particular, que la persona del alcalde, demandante y demandado hoy día, hay temas que si son tratados con ligereza o tratados de manera no profesional, pueden producir algún tipo de hecho que produzca un efecto en el proceso y sobre ese hecho en particular como profesional no voy a contestar lo que me está consultando.



Concejal Aichele pregunta, ¿usted dijo recién, que efectivamente como concejo municipal nunca habíamos pedido información sobre este juicio, a quien le ha estado informando usted de las gestiones realizadas?

Sr. Rodrigo Flores responde que vuelvo a señalar, hay temas que no voy a contestar en sesión de concejo sobre el particular, esa es la razón por la cual, en su oportunidad, fue invitado al concejo a una sesión privada para tratar estos temas particulares, donde no esté presente una o todas las partes y además donde no se trate de forma pública algo que puede ser conocido por alguna de las otras dos personas que son parte demandada en esta causa.

Concejal Aichele pregunta, ¿usted ha presentado alguna medida precautoria, ya sea embargo o prohibición de celebrar actos u otra cosa en contra de los bienes demandados, para asegurar el resultado del juicio en favor de la municipalidad y si no lo ha hecho, me podría indicar las razones de dicha omisión?

Sr. Rodrigo Flores responde que quiero señalarle al señor concejal que no es conocedor del procedimiento judicial e ignorante de lo que dice relación con la legalidad vigente en la norma aplicable a un procedimiento civil, razón por la cual, no le voy a contestar lo que me consulta porque es un tema que se puede tratar sin ningún inconveniente en privado con la administración municipal y los concejales reunidos en forma conjunta en forma reservada, no es un tema que se puede señalar en forma pública, la estrategia en un proceso judicial estando presente uno de los demandados y siendo un hecho público que nos puede llevar a quien está solicitando la información, a este profesional en particular y al resto de los concejales, cometer algún hecho eventualmente constitutivo de delito.

Concejal Aichele señala que efectivamente la administradora municipal citó a una reunión, pero la citó el mismo día o el día anterior y el correo lo vi cuando ya había pasado, no tengo ningún problema en ir a una reunión de comisión para que nos dé más detalle, porque veo que no se puede decir muchas cosas en público, pero tengo la última consulta, ¿si hubieran llegado las 3 partes a la conciliación, tenemos una base de acuerdo para haber negociado con ellos?

Sr. Rodrigo Flores responde que de haber asistido las 3 partes al comparendo de conciliación, el rol que me corresponde como abogado es tomar esos antecedentes, traerlos al concejo municipal y que el concejo municipal acepte la propuesta que hacen las partes demandadas en este caso y son ustedes quienes aprueban o no una transacción en este caso judicial, no tengo facultades en forma individual y no estoy facultado por contrato, ni mandato para tomar la decisión de aceptar la base de acuerdo o de fijar una base de acuerdo, es el concejo municipal quien por ley y ustedes lo saben perfectamente, por ley quien corresponde aprobar las transacciones judiciales.



Concejal Aichele solicita que, señora secretaria que quede en acta que repetiremos la reunión en un concejo privado o comisión, para poder tener los detalles que el abogado no nos ha podido señalar.

Sr. Rodrigo Flores agrega que no tengo ningún inconveniente en estar presente en una reunión, pero también quiero que tenga presente que tengo otras obligaciones y puedo estar presente en una reunión en la medida que nos pongamos de acuerdo todos, en una fecha en la cual venga a la municipalidad, realizo 2 o 3 viajes al mes a la municipalidad y esa fue la razón por la cual el mes de octubre aprovechando la audiencia de conciliación, se le invitó a una reunión con una semana de anticipación y no el mismo día, incluso se cambió el horario en relación fundamentalmente por la disponibilidad de ustedes en cuanto a tiempo, lo que le quiero señalar, es que no es prudente, no corresponde y no tiene facultad usted como concejal para imponerme el día y la hora, el cual asista a una reunión en la cual usted estime conveniente, no tengo ningún inconveniente que a través de la administradora municipal se pueda establecer un día y una hora de consenso, en la cual perfectamente haciendo coincidir un viaje mío de Santiago a ver mis obligaciones funcionarias acá y esté presente.

Sr. Alcalde agradece al señor abogado, de todas maneras, públicamente tengo que manifestar, porque aquí mi nombre ha sido lo suficientemente vilipendiado por este caballero, es por ello, de que también voy a pedir por la reserva ética y moral que me corresponde a mi plantear, una conversación con los abogados representantes de la municipalidad, debido a que indudablemente no quiero que se siga con esta cadena de acciones de descalificar a personas por intereses que no atino a comprender más de lo que es su sentimiento que el concejal expresa.

Sr. Rodrigo Flores señala que es importante señalar a la audiencia para que quede en acta señor alcalde: señores concejales, este es un tema que es propio de un tema litigioso, que está formando parte de un proceso de remoción, hay que tener cuidado y esto valga para ambas partes, porque los hechos que se ventilen sobre un hecho que es materia litigiosa, puede ser elemento para pre constituir prueba y quiero señalarlo acá, tanto para la representación de parte del alcalde que está haciendo demandado como los concejales que demandan, que la forma de obtener una prueba para poder ser usada en un juicio, hay que tener cuidado de si se usa los antecedentes, en los cuales pueda entregarles a ustedes en la reunión que tengamos cuando se establezca, porque aquí no se trata de pre constituir pruebas sobre un hecho puntual que es materia litigiosa.

## **7.2 Concejal Sr. Becerra:**

### **a) Situación Proyecto Estadio Ewaldo Klein:**

Concejal Becerra señala que en esta oportunidad, coincidimos en puntos varios con el concejal Javier Aburto y sobre el mismo tema le daré la palabra a él, para que exprese también la solicitud que queremos hacer en torno al proyecto del Estadio Ewaldo Klein.

## **7.3 Concejal Sr. Javier Aburto:**

### **A) Informar que profesional del municipio está asignado para ver el avance y situación estadio Ewaldo Klein:**

Concejal Aburto, manifiesta que quiero plantear una vez más la situación grave que sucede con el estadio Ewaldo Klein, por eso he solicitado que estuviera el profesional de parte del municipio, que está siguiendo directamente el cargo de la obra, para que nos pueda explicar estos temas que en lo cual requerimos ver, cuál es la situación de avance del Estadio Ewaldo Klein y los últimos antecedentes que él pueda tener, para poder entregar en este concejo municipal.

Sr. Alcalde responde, que al leer la tabla, solicité los antecedentes tanto al Departamento de Planificación como al Departamento de Obras y también conversar con los encargados y los empresarios que están construyendo la obra, los atrasos que hoy día vemos, son producto de que no han podido ser trasladados los materiales, para lo cual se pidió un adelanto al Gobierno Regional, para la compra de las bases de la gradería y todos estamos en conocimiento de lo que ha acontecido en el país y a eso se debe el atraso que hoy día estamos percibiendo, para su tranquilidad y para la mía, le puedo manifestar que al conversar, no hay inconveniente más que pedir un aumento de plazo por lo que ha estado aconteciendo en el país y también por las inconveniencias en los meses más álgidos de invierno, donde se retrasaron las obras, pero según lo que se ha manifestado, no hay ninguna dificultad en la consolidación de la obra del estadio.



Concejal Aburto señala que hicimos una visita con el concejal Becerra justamente, porque los trabajadores más de 30 días que habían cumplido sus funciones y van para 2 meses que no han sido cancelados sus sueldos, una situación grave para una empresa, entonces, aquí vienen las dudas, cuando las empresas empiezan a flaquear y sobre todo no le alcanza para poder cubrir lo mínimo, aparte que son poquitos maestros, porque una obra de \$2 mil 700 millones hay con suerte 8 personas y la justificación que se está entregando alcalde, más allá de eso, no sigamos defendiendo lo indefendible, porque usted no es responsable de eso directamente, entonces hoy día el único adelanto que ha habido desde la fecha que usted indicó que había más de un 50% de adelanto y el único adelanto que ha habido en el estadio Ewaldo Klein si ha podido visitarlo, son unos par de camionadas de ripio que hay tirados a la mitad de la cancha, no hay nada más, entonces ,creo que los atrasos van a continuar, es justamente la preocupación, queremos sumarnos en forma constructiva, todo el mundo lo queremos lo antes posible, no queremos más seguir con esta incertidumbre que tiene la comunidad deportiva de Puerto Varas por los hechos que están ocurriendo, le acabo de decir alcalde que fuimos y justamente hablamos con el encargado, con el gerente de obras de la empresa y nos indicaba en el último minuto diciendo, mire señores concejales aquí nos está indicando que no están hoy día haciendo transferencia, para depositar su plata a los trabajadores, entonces situaciones como esa la vivimos en forma puntual, presencial y es por eso que la tenemos que dar a conocer aquí con todo el respeto, no le estoy echando la culpa a usted, aquí sumémonos todos, porque todos queremos el bien para Puerto Varas, pero ojala dios mediante, no se vuelva a caer esta empresa, porque sería lamentable para el fútbol de Puerto Varas y también por la esperanza que queremos tener el Ewaldo Klein.

Sr. Alcalde responde que ya le di la respuesta, usted también ha reconocido que la administración no tiene ninguna responsabilidad en ello y solamente tenemos que atenernos a las consultas que pueda hacer el Gobierno Regional que es el mandante, como también no hacernos eco de opiniones que pueden ser alarmistas y que nos pueden llevar a situaciones que no corresponde, es por ello, que la respuesta que le he dado, es en base a lo que me ha contestado la empresa, como también a las inconveniencias que ha vivido el país durante los últimos meses.



Concejal Becerra comenta que por coincidir con lo que dice el concejal Aburto en el tema del pago de remuneraciones, además solicitar en concejo señor alcalde y ante la comunidad, porque todo trabajador que labora en una empresa, en servicio público, quiere sus remuneraciones cuando la ley así lo establece, han sido 2 o 3 meses, han pasado hasta una semana que no han recibido los sueldos, lo segundo solicitar para la próxima reunión que pueda estar acá don Javier Soto o don Ignacio Chávez quienes están a cargo, para que nos presenten con una diapositiva, con fotos y nos digan cuál es el grado de avance, cuales son aquellas piezas o infraestructura que vienen en camino, que fecha van a estar instaladas, para que así precisamente como usted dice no haya más especulaciones, no haya desinformación y la fuente oficial de la información surja de la municipalidad para evitar precisamente los rumores en torno a la obra.

Sr. Alcalde responde que se procederá a hacer un informe por escrito y se entregará , porque más allá no podemos ir, porque cualquiera que emita un juicio de parte de la administración, puede ser mal entendido e interpretado de acuerdo a los intereses que cada uno le quiera dar.

#### **b) Consulta comunal acuerdo ACHM:**

Concejal Aburto señala que estamos escuchando a la comunidad, a la sociedad civil en las calles, un tema no menor e importante y que como comuna de Puerto Varas quisiera plantear alcalde en este punto nuestra consulta ciudadana, fue un tema que se trató, en la cual usted participó en la Asociación Chilena de Municipalidades, van a escuchar algunas declaraciones y un acuerdo que efectivamente se debe desarrollar en alrededor de 300 y tantas comunas la consulta ciudadana, en lo cual íbamos a poder tener la opinión de la comunidad, de la gente, de lo que quiere la gente y que mejor, que comenzar con las comunas, porque somos las autoridades que estamos más cerca, porque somos el vecino, somos el amigo que está cerca de la comunidad, somos los que recibimos el día a día, las inquietudes, las necesidades y el sufrimiento de nuestros vecinos de Puerto Varas , Es por ello que dentro de estos punto efectivamente fueron puestos por lo mismo, de que podamos como municipio y como concejo municipal, proponer y hacer esta consulta ciudadana en Puerto Varas, con la participación de todos los actores, en lo cual se puede hacer una carta magna, el cual podamos desarrollar con algunas precisiones puntuales, con las distintas instituciones, organizaciones, lo que queremos para Puerto Varas, lo que queremos para Chile y eso sería importante alcalde.



También solicitar que el próximo presupuesto 2020 sea participativo, donde la comunidad la tomemos en cuenta, en que quiere invertir el dinero de todos los portovarinos, con prioridades, porque muchas veces nos equivocamos, quizás en prioridades que a lo mejor no son tan necesaria como otras que si lo está pensando la gente o porque a la comunidad no le hemos preguntado, quizás eso sería importante alcalde y por supuesto hablaría mucho más, la administración como el concejo municipal en lo cual si le consultamos hoy día a la ciudadanía, hoy día estamos escuchando nuevamente el clamor de la comunidad, eso nos están pidiendo, tan solo escucharlos y eso es lo que quiero proponer a través de la administración, lo antes posible para poder trabajar en conjunto con todas las entidades y poder hacer una consulta ciudadana.

Sr. Alcalde responde que estamos haciendo todos los esfuerzos que emanan de los acuerdos de la Asociación Chilena de Municipalidades, como también del Ministerio de Desarrollo Social, por lo tanto, no nos queremos adelantar con populismo como lo han hecho otras comunidades y lo vamos a hacer también bajo el profundo respeto que nos merece administrar los recursos municipales y donde esta administración, se siente absolutamente comprometida con toda la organización social, es por ello, que nos permitimos antes esta consulta, dar las gracias públicamente hacia el comportamiento que ha tenido nuestra comunidad en relación a lo que acontecido dentro de espacios del país, esto representa una sensibilidad muy especial e indudablemente que vamos a estar llanos todos a escuchar, no hay chileno que no clame bajo 5 puntos relevantes y que se han planteado como queja, como también ser respetuoso al acuerdo político nacional, donde el congreso nacional asumió una responsabilidad que habíamos tomado nosotros como acuerdo como alcaldes de Chile y con ello la asociación, su directorio quedó facultado para tomar las decisiones, ya se eliminó la consulta de carácter comunal, debido a que el congreso llegó a un pleno acuerdo, por lo tanto, vamos a esperar las decisiones que tome la Asociación Chilena de Municipalidades, como también el Ministerio de Desarrollo Social.

Se da por terminada la sesión, siendo las 17:30 horas.



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**



**ACUERDOS DE LA CENTESIMA SEPTIMA (107) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2016-2020 CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

**ACUERDO N° 1.000** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la solicitud al Ministerio de Educación, de un anticipo de subvención por \$ 11.532.235, para financiar la Bonificación del Retiro Voluntario de doña Inocencia del Carmen Antimán Godoy, Asistente de la Educación Puerto Varas, de acuerdo a ley 20.964.

**ACUERDO N° 1.001** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar servicios conexos de la Licitación "Convenio de suministro de mantención y reparación sistema de calefacción", de los establecimientos educacionales Escuela Diferencial ASPADEF, Colegio Mirador del Lago y Colegio Rosita Novaro de Puerto Varas, por un monto de \$ 6.641.304, cuyo proveedor corresponde a don Joel García Bosch.

**ACUERDO N°1.002** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la adquisición de mobiliario vía Convenio Marco, para Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF de la comuna de Puerto Varas, por un monto de \$ 40.832.726.

**ACUERDO N° 1.003** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar una Subvención de \$ 17.500.000 para la Asociación de Fútbol Amateur de Puerto Varas.



**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**